Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y a la Municipalidad de la ciudad de Viedma, la necesidad de ejecutar en forma urgente lo ordenado por la ley C n° 2604.

Artículo 2°.- A los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de la ciudad de Carmen de Patagones, que vería con agrado se estudie el estado de vigencia del convenio "Obra Puente Peatonal y Turístico Viedma-Patagones", suscripto por el Gobernador Duhalde con el Gobernador Massaccesi en el año 1993 y se arbitren los medios para cumplirlo.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 135/2013